



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200016325**

En relación a la Solicitudes de Información que ingresaron a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de mayo del presente año. Le informo en relación a: "Requiero se me informe y precise: 1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información."

**Le notifico respuesta otorgada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto., a través del Oficio Número AC/DG-0278/2025, que a letra dice:**

**Ing. José Roberto Regalado Arreola, en mi carácter de Director General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Guanajuato, ante Usted con el debido respeto comparezco para hacer entrega de la información solicitada.**

**En respuesta al oficio número UAIP0314/2025, en los puntos donde se nos solicita la siguiente información:**

1. El organismo operado denominado JAPASP rige el método, forma y procedimiento para registrarse en el padrón de proveedores basado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones de San Luis de la Paz.
2. No cuenta con costo el registro en el padrón de proveedores.
3. El trámite para darse de alta como proveedor es de manera física en el organismo operador mediante solicitud.
4. El registro de proveedores solo se efectúa en el organismo descentralizado de la JAPASP. Si se tiene una adquisición de un monto mayor se realizará una licitación en base al artículo 44 de la Ley de contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.
5. Como se menciona en el punto anterior si se tiene una adquisición de un monto mayor se realizará una licitación en base al artículo 44 de la Ley de contrataciones públicas para el estado de Guanajuato, para unirse al padrón de proveedores de la dependencia.

**Respuesta otorgada por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, a través del Oficio Número C.A./0068/2025, que a letra dice:**

**El que suscribe Reg. Alejandro García Martínez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., por medio del presente envió un cordial saludo, así mismo le informo respecto al oficio número UAIP0313/2025, de fecha de recibido el día 09 de mayo del presente año, le hago de su conocimiento que la información que solicita con número de folio de la solicitud 110198200016325 que a continuación se describe:**



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado.  
**ANEXO 1**

2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. **El costo por concepto de inscripción al padrón de proveedores, corresponde a la cantidad de \$2,056.00 (Dos mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 11 fracción III de las disposiciones administrativas de recaudación, del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.**

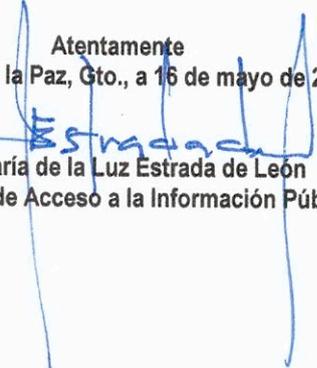
3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. **Los registros al Padrón de Proveedores son de manera física, presentándose en las oficinas del Comité de Adquisiciones, del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.**

4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. **No se tiene que dar de alta en cada una de las dependencias, solo si es organismo autónomo o descentralizado del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Atentamente  
San Luis de la Paz, Gto., a 16 de mayo de 2025

  
Lic. María de la Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública

LIMLEL/gymc\*



Galería 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



H.AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027

ANEXO 1



## LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

A través de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, así como de los artículos 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el Padrón Municipal de Proveedores, de conformidad con las siguientes:

### BASES:

**PRIMERA:** Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, dedicadas habitualmente al comercio y a la prestación de servicios.

**SEGUNDA:** Los interesados deberán llenar la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores ante el Departamento de Compras de la Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato.

**TERCERA:** Deberán presentar anexo a la solicitud de registro, la documentación siguiente:

1.-Presentar solicitud en donde manifieste su interés formar parte del padrón de proveedores.

**(solicitud dirigida al presidente del comité de adquisiciones, en hoja membretada de la empresa y firma original del solicitante)**

2.-Las personas morales deberán acompañar copia certificada de su acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como acreditar la personalidad de su representante legal. **(anexar copia simple de la credencial de elector de todos los integrantes que se encuentran en el acta constitutiva)**

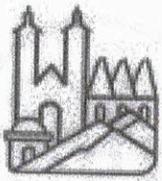
3.-Las personas físicas deberán presentar copia simple de la identificación oficial y/o cédula de identificación fiscal.



01 (468) 688 23 31



Mina 101 Col. Centro C.P. 37900  
San Luis de la Paz, Guanajuato



4.-Acreditar que es productor, prestador de servicios o comerciante legalmente establecido. **(constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva, no mayor a 30 días de la inscripción).**

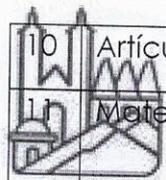
5.-Demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de bienes muebles y en su caso para el arrendamiento de estos o la prestación de servicios. **(Estado de cuenta)**

6.-Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos enunciados por el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector para el municipio de San Luis de la Paz, Gto. **(Manifestar el punto 6 tal cual está el texto en hoja membretada de la empresa, dirigido al presidente del comité de adquisiciones y firma original del solicitante).**

7.-Experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando relación de contratos y fechas de actas de entrega recepción y/o constancias de enajenación de bienes, arrendamiento de inmuebles o prestación de servicios realizados, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones o reconocimientos. **(currículum del negocio, anexando fotografías de la materia prima, equipo y establecimiento interior y exterior)**

**CUARTA:** Los bienes y servicios que se convocan para la integración al Padrón de Proveedores son los siguientes:

PROVEEDOR DE BIENES:		PROVEEDOR DE SERVICIOS:	
1	Papelería y útiles de escritorio.	1	Periódicos.
2	Materiales y accesorios de cómputo.	2	Radio.
3	Artículos y materiales de limpieza.	3	Televisión.
4	Cafetería y utensilios.	4	Revistas.
5	Ferretería y herrería.	5	Imprenta.
6	Materia eléctrico	6	Carpintería.
7	Material de plomería.	7	Cerrajería.
8	Refacciones y materiales para vehículos.	8	Hojalatería.
9	Medicamentos.	9	Mantenimiento de equipo de cómputo.



AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



10	Artículos deportivos.	10	Vidrio y aluminio.
11	Materia odontológico.	11	Decoración, cortinas, alfombras etcétera.
12	Pinturas y accesorios para pintar.	12	Taller mecánico automotriz.
13	Artículos de serigrafía e imprenta.	13	Alineación y balanceo.
14	Refacciones, neumáticos y accesorios para vehículos.	14	Lavado, engrasado y gamuseado para vehículos.
15	Materiales y refacciones para equipo audiovisual.	15	Mantenimiento de equipo de impresión.
16	Mobiliario y equipo de oficina.	16	Mantenimiento de equipo audiovisual.
17	Mobiliario y equipo de cómputo.	17	Mantenimiento de equipo de telecomunicaciones.
18	Mobiliario y equipo odontológico.	18	Servicio especializado de instalaciones computacionales.
19	Mobiliario y equipo para imprenta.	19	Mantenimiento de instalaciones telefónicas.
20	Mobiliario y equipo para bibliotecas.	20	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, de plantas eléctricas, transformadores, etcétera.
21	Equipo audiovisual.	21	Mantenimiento de aparatos eléctricos.
22	Equipo de telecomunicaciones.	22	Agencia de Seguros.
23	Vehículos.	23	Impresión fotográfica.
24	Maquinaria pesada.	24	Fumigación.
25	Material de construcción.	25	Auditoría y contabilidad.
26	Equipos para seguridad pública.	26	Servicios de asistencia jurídica y consultoría.
27	Equipamiento para rastro.	27	Arrendamiento de toldos.
28	Maquinaria e implementos agrícolas.	28	Arrendamiento de sillas, mesas y utensilios.
29	Productos del campo.	29	Baños portátiles.
30	Frutas y legumbres.	30	Sastrería.
31	Abarrotes o despensas.	31	Torno
32	Gasolina y lubricantes.	32	Soldadura.

33	Dulcería.	33	Herrería.
34	Plantas y árboles.	34	Mantenimiento de pozos.
35	Calzado.	35	Mantenimiento de maquinaria pesada.
36	Agua y refrescos.	36	Alimentos y banquetes.
37	Gas LP	37	Repostería.
38	Forrajes.	38	Laboratorio.
39	Muebles del hogar.	39	Sonorización.
40	Químicos.	40	Espectáculos artísticos.
41	Juegos pirotécnicos.	41	Juegos mecánicos.
42	Florería	42	Mofles.
		43	Frenos
		44	Rótulos.
		45	Lavandería.
		46	Grupo musical
		47	Renta de maquinaria pesada.



**QUINTA:** Para el caso de prestadores de servicios profesionales se deberá presentar copia de la Cédula Profesional, conforme a aquellos que la requieran para ejercer, consideradas en la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Guanajuato.

**SEXTA:** Los documentos se solicitan en original y copia para su cotejo, dichos documentos originales serán devueltos inmediatamente después de revisados. Una vez reunidos los requisitos anteriores y autorizado el registro por el Comité, se deberá cubrir la cuota correspondiente en la Tesorería Municipal del Municipio, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**SEPTIMA:** Los formatos de inscripción estarán disponibles en el Departamento de Comité de Compras (Edificio de la Presidencia Municipal) en calle Morelos número 102 planta baja, colonia centro, San Luis de la Paz, Gto., a partir de la publicación de la presente.

**OCTAVA:** El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sector Público, contratará preferentemente con los proveedores inscritos en el Padrón, la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, mediante las modalidades de Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con invitación



H.AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



a cuando menos tres proveedores y Licitaciones Restringidas, salvo aquellas que por el monto se adjudiquen mediante el procedimiento de Licitación Pública previsto por el capítulo segundo del título sexto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

**NOVENA:** El registro tendrá vigencia a partir de la inscripción y durante todo el año calendario correspondiente, con el costo que marca el Artículo 15, fracción II de las disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, vigentes y otorgará derecho a participar en los procesos de contratación mediante las modalidades de Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con invitación a cuando menos tres proveedores y Licitaciones Restringidas. A los proveedores y contratistas inscritos al Padrón se les otorgará una constancia y se les asignará un número de registro para el control administrativo.

**DÉCIMA:** Para mayores informes deberán acudir al Departamento de Compras de la Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, ubicado en el Palacio Municipal en la calle Morelos número 102 planta alta, colonia centro, de la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato, teléfonos 468 68 8 22 81 ext. 101, ó 688 23 31 con la misma extensión. La entrega y recepción de documentos será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE:

---

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación  
de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



01 (468) 688 23 31



Mina 101 Col. Centro C.P. 37900  
San Luis de la Paz, Guanajuato